

SOLICITUD TELEMÁTICA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
POR ACREDITACIÓN DE NIVEL DE IDIOMAS:

Aquellos interesados en solicitar un reconocimiento de créditos por acreditación de nivel de idiomas deberán proceder de la siguiente forma:

Paso 1. Solicitud de reconocimiento de créditos por parte del interesado/a. El/la interesado/a deberá solicitar el reconocimiento de créditos de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Sevilla, accediendo a la dirección sede.us.es, enlace Estudiantes - Presentación de Instancias y solicitudes genéricas (necesario certificado digital).

A dicha solicitud, en caso de ser miembro de familia numerosa, habrá de adjuntar copia escaneada del documento acreditativo de familia numerosa en vigor. De ser persona discapacitada, deberá aportar el documento que lo acredite.

Paso 2. Notificación de la resolución correspondiente. La resolución de reconocimiento de créditos, o en su caso, la comunicación de requerimiento de documentación subsanatoria, serán notificadas de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Sevilla.